

SCT

SECRETARÍA DE
COMERCIO AL POR MAYOR
Y TRANSACCIONES



**FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL
DE DOCUMENTO**



TUXPAN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha de clasificación	16 de enero de 2018
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen del Contrato APITUX-GAFI-S-56/2017
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 2.- Domicilio.
Fundamento Legal	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	16 de enero de 2018. <i>Primera</i> Reunión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1
02/01/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción III, 40 y 42 de la Ley y 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación, con cargo a la partida **33104**, bajo el régimen de servicios profesionales independientes, de la **LRC TANYA ELOISA RAMIREZ BAUTISTA**, para llevar a cabo contratación de los trabajos relativos a las **“ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN COMERCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A DE C. V., A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONECTAR AL PUERTO CON LOS FOROS INTERNACIONALES Y DETECTAR VENTANAS DE OPORTUNIDAD CON LAS TERMINALES INTERMODALES DEL HINTERLAND DEL PUERTO”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I. Descripción de los servicios.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. requiere contratar los servicios profesionales relativos a la elaboración de los trabajos relativos a las **ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN COMERCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A DE C. V., A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONECTAR AL PUERTO CON LOS FOROS INTERNACIONALES Y DETECTAR VENTANAS DE OPORTUNIDAD CON LAS TERMINALES INTERMODALES DEL HINTERLAND DEL PUERTO.**

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios.

Los trabajos, se ejecutaran en un periodo de 32 días hábiles, contados a partir de la firma y formalización del contrato, es decir; del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, periodo en el cual el prestador de servicio, deberá cumplir con las actividades requeridas en esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., de conformidad con la cotización y Anexo 1.

III. Resultado de la investigación de mercado.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26, fracción III, y 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la investigación de mercado, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se verificó la existencia de tres posibles prestadores de servicios especialistas en la materia, a los cuales se le solicito por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las condiciones imperantes en el mercado:
 1. LRC. Tanya Eloisa Ramírez Bautista
 2. LRC. Alfonso Sánchez Amaro
 3. LRC. Cecilia Alejandra Pérez Pérez

- Derivado del análisis de las propuestas recibidas, se determinó que no resultan hallazgos relevantes que deban considerarse para la contratación de los servicios de referencia, por lo que no fue necesario replantear la descripción de los mismos.
- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$38,894.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) sin impuestos incluidos.
- Se determinó un periodo de ejecución de los servicios de 32 días hábiles, con efectos a partir del día de la firma del contrato respectivo.
- Por lo anterior, y con base en la información obtenida, se procedió a la contratación del prestador de servicios, quien fue susceptible de adjudicarle el servicio, por las siguientes consideraciones **a).**- Tiene conocimiento respecto de las actividades de planeación comercial de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A de C. V., **b).**- cotizo por un monto más económico, **c).**- se ajustó a las condiciones solicitadas.

IV. Procedimiento de contratación propuesto.

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación.

El monto de la contratación es de \$38,894.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), sin IVA.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$38,894.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) con cargo a la partida **33104**.

Ejercicio	2017	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 38,894.00	\$ 38,894.00
Partida: 33104		

VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del **LRC. TANYA ELOISA RAMIREZ BAUTISTA**, con [REDACTED]

Forma de pago.

Se pagara en dos pagos quincenales Noviembre y Diciembre de 2017, entregando el informe de los avances de las actividades correspondientes a la Gerencia de Comercialización.

VII. **Acreditación de los criterios de excepción.**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) **EFICIENCIA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del servicio de las **ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN COMERCIAL** mediante el procedimiento de adjudicación directa;
- b) **ECONOMÍA.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el servicio de las **ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN COMERCIAL** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados para los trabajos que le han sido encomendados;
- c) **IMPARCIALIDAD.-** La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el servicio de las **ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN COMERCIAL** ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- d) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará al objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores público; Lo que justifica la contratación del servicio de las **ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN COMERCIAL**
- e) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 23 del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



Lic. Jaime Bruno Rosete Banda
Gerente de Comercialización
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.